



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 213 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 038-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 416398-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 005-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 139-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 403-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, el Informe N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH/eippe, sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: “Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional de Educación, ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará”, cuyo monto de inversión es de S/. 5’390,030.90 (Cinco millones trescientos noventa mil treinta y 90/100 nuevos soles), teniendo por objetivo lograr suficientes capacidades, conocimientos, actitudes y valores para el desempeño de los docentes EBR, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto sociocultural y económico productivo en las provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el informe técnico (Informe N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH/eippe) elaborado por el Prof. Angel Palomino Enríquez – Especialista en Investigación, Programas y Proyectos Educativos de la Dirección Regional de Educación, como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión del POA con código SNIP N° 81062 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 005-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 213 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 FEB 2012

la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto “Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará”, con un presupuesto de S/. 5’390,030.90 (Cinco millones trescientos noventa mil treinta y 90/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Educación velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Educación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA,
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fajío
GERENTE GENERAL REGIONAL

